



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 -2019-MPM/A

Moyobamba, 11 de febrero de 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 211-2018-MPM/A, de fecha 03 de abril de 2018. La Nota Informativa N° 040-2019-MPM/GDE, de fecha 24 de enero de 2019; La Nota Informativa N° 056-2019-MPM/GM, de fecha 28 de enero de 2019. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 211-2018-MPM/A, de fecha 03 de abril de 2018, se *Reconoció* que a partir de la fecha los Fiscales de Núcleos Ejecutores de la jurisdicción de Moyobamba para la ejecución del proyecto PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales";

Que, mediante la Nota Informativa N° 040-2019-MPM/GDE, de fecha 24 de enero de 2019: la Gerencia de Desarrollo Económico, pide que se evalúe la continuación de cargo de cada uno de los Fiscales, la ratificación en sus cargos de los mismos de este Núcleo Ejecutor;

Que, a través de la Nota Informativa N°056-2019-MPM/GM, de fecha 28 de enero de 2019, la Gerencia Municipal, solicita ratificar a todos los miembros señalados en la Resolución de Alcaldía N° 211-2018-MPM/A y designando como Fiscal de Núcleo Ejecutor Central al Sr. José Dolores Cachay Gormas

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Económico

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, a partir de la fecha a los Fiscales de Núcleos Ejecutores de la jurisdicción de Moyobamba para la ejecución del proyecto PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"; cuya intervención comprende los Centros Poblados de las Malvinas – Caña Brava, Playa Hermosa, Buenos Aires y Los Angeles, conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚCLEO EJECUTOR
01	ADRIANO RAMÍREZ VILCHEZ	33677400	C.P Las Malvinas – Caña Brava
01	IVAN RAMOS TOMANGUILLO	45183017	C.P Playa Hermosa
03	MOISES DÍAZ QUIROZ	00834342	C.P Buenos Aires
04	JOSE DOLORES CACHAY GORMAS	00801492	C.P Los Angeles



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 -2019-MPM/A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central al Sr. JOSÉ DOLORES CACHAY GORMAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00801492.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a sus integrantes, así como a la Gerencia de Desarrollo o Económico y demás áreas administrativas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN  
ALCALDÍA  
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE